



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN N° 7, EXTRAORDINARIA y URGENTE, DE LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2021**

***Acuerdo n° 20.-** Se da el visto bueno, de conformidad con el artículo 17 de los Criterios de Funcionamiento del Consejo, al borrador de acta de la última sesión del Consejo General, celebrada el 25 de marzo de 2021, que se distribuirá con la antelación suficiente para alegaciones de los consejeros.*

***Acuerdo n° 21.-** La Mesa considera que no procede modificar el acta de la sesión del Consejo General celebrada el 28 de mayo de 2020 ni añadirle ninguna adenda.*

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN N° 8, EXTRAORDINARIA y URGENTE, DE LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2021**

***Acuerdo n° 22.-** Una vez distribuido a todos los consejeros el borrador de acta aprobado por la Mesa, se acuerda no modificar, a solicitud del consejero ....., en el borrador de acta intervenciones de otros consejeros, salvo a petición de éstos.*

*Esta cuestión será tratada en la sesión del Consejo General, en el punto de aprobación del acta.*

***Acuerdo n° 23.-** Sobre las cuestiones que el consejero .....plantea tratar como Ruegos y Preguntas, señaladas en su escrito con los ordinales Primera, Segunda y Quinta, el consejero las podrá plantear en el punto del orden del día de Ruegos y Preguntas reformulándolas como ruegos o preguntas y sin que sean objeto de decisión por el Consejo General.*

*Para plantear dicha cuestiones como objeto de decisión por el Consejo General deberá proponerlas, como Propuesta o Recomendación del Consejo General a la Junta de Gobierno, como puntos del orden del día en la próxima sesión ordinaria, cumpliendo los requisitos de tiempo y forma establecidos en los Estatutos y en los Criterios Internos de Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General y de la Mesa del Consejo del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (por cuatro miembros del Consejo General con quince días de antelación a la celebración de la sesión)*



*En ningún caso, los ruegos o propuestas, podrán afectar a las decisiones o acuerdos adoptados por el Comité de Deontología o su Comisión de Admisión en el ámbito disciplinario deontológico.*

*Acuerdo n° 24.- En atención al principio esencial de la estructura interna y funcionamiento del Colegio de separación de sus competencias ( ejecutiva; normativa y de control; y deontológica) se desestiman las peticiones, numeradas con los ordinales Tercera y Cuarta, del consejero .....de tratar propuestas de acuerdo sobre asuntos que están siendo objeto de procedimientos disciplinarios de naturaleza deontológica, así como la de formular ruegos al Comité de Deontología.*

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN N° 9, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE LA MESA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2021**

*Acuerdo n° 25.- Designar como miembros a los siguientes consejeros para conformar el Comité de Deontología que va a conocer y decidir el expediente derivado de las actuaciones previas identificadas como AP-69:*

*-Consejeros territoriales: D. Mariano Cañas Fuentes y D. Camilo José Alcalá Sánchez.*

*-Consejeros sectoriales del sector 1: D. Rafael López Guarga y D. Fernando Pedraza Majárrez.*

*Acuerdo n°26.- Designar como suplentes, para el caso de abstención o recusación, de los consejeros titulares que van conformar el Comité de Deontología que va a conocer y decidir el expediente derivado de las actuaciones previas identificadas como AP-69 a los siguientes consejeros.*

- Suplente de D. Mariano Cañas Fuentes: D<sup>a</sup> Elisa Bueno Carrasco*
- Suplente de D. Camilo José Alcalá Sánchez.: D.Juan de Dios Fernández Quesada*
- Suplente de D. Rafael López Guarga: D.Eduardo Toba Blanco*
- Suplente de D. Fernando Pedraza Majárrez: D<sup>a</sup>. Mireia Laguna Pairó.*

*Acuerdo n° 27.- Designar como miembros a los siguientes consejeros para conformar el Comité de Deontología que va a conocer y decidir el expediente derivado de las actuaciones previas identificadas como AP-69:*

*-Consejeros territoriales: D. Juan de Dios Fernández Quesada y D<sup>a</sup> Camino Arce Blanco.*



*-Consejeros sectoriales: Del sector 8: D. Francisco Javier Baztán Moreno, y por sectores afines, D<sup>a</sup>. Marta Zarzo Varela.*

*Acuerdo n°28.- Designar como suplentes, para el caso de abstención o recusación, de los consejeros titulares que van conformar el Comité de Deontología que va a conocer y decidir el expediente derivado de las actuaciones previas identificadas como AP-70 a los siguientes consejeros.*

- Suplente de D. Juan de Dios Fernández Quesada: D. Camilo José Alcalá Sánchez.*
- Suplente de D<sup>a</sup> Camino Arce Blanco: D. Mariano Cañas Fuentes. Suplente de D. Francisco Javier Baztán Moreno: Mauricio Gómez Villarino.*
- Suplente de D<sup>a</sup> Marta Zarzo Varela: D David Álvarez Castillo.*